



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

=====

ORDENANZA XI - N° 21
(Antes Ordenanza 213/95)

ARTÍCULO 1.- Apruébase el texto del Contrato de Concesión de Obras Públicas y Concesión de Servicios Públicos para la construcción de la nueva Terminal de la ciudad de Posadas como resultado del llamado a Licitación Pública N° 001/95 del registro de la Municipalidad de Posadas, que se incorpora como Anexo Único y forma parte integrante de la presente, constando el mismo de veintiún (21) cláusulas y nueve (9) anexos.

ARTÍCULO 2.- Autorízase al Departamento Ejecutivo de conformidad con las facultades acordadas a éste Honorable Cuerpo por la Carta Orgánica Municipal a suscribir el contrato aprobado por el Artículo 1, con U.T.E. Estación de Terminal de Ómnibus de Posadas integrada por la empresas Itatí SRL y Evisa SA

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.